



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

Proceso:
Radicación:

Ejecutivo.
2020-0268

15 SEP 2020

Tras un detallado análisis dado al expediente, advierte el Despacho que de los documentos allegados con el escrito de demanda no se extrae la existencia de una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la demandada **Gaman Hotel's S.A.S.**, pues según se evidencia de las cuentas de cobro que se pretenden ejecutar, allí no aparece relacionada como obligada la mencionada sociedad, sino **White Light House**, ésta que no se demanda ni mucho menos se aporta algún documento que contenga su nombre más que las cuentas en cuestión.

En consecuencia, los documentos allegados como base de la acción ejecutiva no cumplen con las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso, para ser considerados títulos ejecutivos en contra de la demandada, pues, se insiste, de los mismos no se extrae a plenitud una obligación clara, expresa y exigible a su cargo.

De manera que al no contener las cuentas de cobro una obligación clara, expresa y exigible a cargo de la demandada **Gaman Hotel's S.A.S.**, tenemos que no es esta la acción a incoar para la pretensión de la parte actora, sino que por el contrario deberá acudir a un proceso declarativo para que, precisamente y develando un vasto caudal probatorio, se declare la existencia de la obligación a cargo de la demandada, si es que persiste esta pretensión en su contra.

De este modo, el Despacho niega el mandamiento de pago solicitado y dispone la devolución de la demanda y sus anexos a favor y a cargo de la parte actora, dejándose las constancias del caso.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C. _____	
Escripción en Estado No. <u>30</u> fecha _____	
Por _____ de de acto anterior	
Secretaria <u>Nathaly Rocío Pinzón Calderón</u>	